

Consejo Económico Parroquial

Pintura del templo

Jaén, 1 de Abril de 2.024

Dirigido a los feligreses de nuestra parroquia.

Queridos hermanos:

Con respecto al asunto apremiante de la **pintura del templo**, El Consejo Económico de la parroquia se comprometió con la comunidad a manteneros informados del ritmo de recepción de donativos para dicho fin.



A fecha de hoy **el importe recaudado asciende a 5.100 Euros**, lo cual os agradecemos de corazón y queremos valorar el esfuerzo realizado por todos.

Como ya se ha comentado en varias ocasiones, **el presupuesto que tenemos es de 8.600 Euros**, con el IVA ya incluido, por lo que **estamos a 3.500 Euros de conseguir nuestro objetivo**.

Dado que la intención es pintar lo antes posible, El Consejo Económico ha decidido realizar una **colecta extraordinaria el fin de semana del 20 y 21 Abril**, para poder recaudar la cantidad restante, por lo que os animamos a realizar un último esfuerzo que nos ayude a conseguir reunir el dinero restante y acometer la pintura tan necesaria de nuestro templo.

Reiteramos el **agradecimiento a todos vosotros** por el compromiso con nuestra parroquia y el convencimiento de que con la ayuda de Dios y de toda la feligresía conseguiremos recaudar el dinero necesario.

También podéis seguir realizando los **donativos por transferencia bancaria, cuotas periódicas o esporádicas, datáfono o efectivo**, utilizando los sobres que encontraréis en las puertas del templo donde tendréis a vuestra disposición un folio donde podréis indicar vuestros datos personales para que podáis acogeros al beneficio fiscal en vuestra Declaración de Renta, que para éste año fiscal ha sido mejorado sensiblemente, **deduciendo el 80% de los primeros 250 euros donados y del 40% a partir de 251 euros donados (45% si el donativo es recurrente)**, ya que las donaciones a la Iglesia tienen esa facilidad. En los folios tenéis la información de dicha deducción fiscal actualizada.

Esperamos que nuestra petición sea atendida.

Un saludo a todos.

Gracias por colaborar - Consejo Económico Parroquial

Formas de colaborar económicamente

GRACIAS

Transferencia puntual o periódica a las cuentas

Cajasur ES90 0237 0128 3091 6616 7765

Caja Rural ES71 3067 0141 6123 6749 8322

Para desgravación fiscal no olvide indicar la palabra "Donativo", nombre y apellidos y DNI

Monedero con datáfono



Colectas ordinarias y extraordinarias



Código bizum:

00976

dono a mi iglesia.es

www.donoamiiglesia.es

DONAR A MI PARROQUIA

DESGRAVACIÓN FISCAL DE LAS DONACIONES

Persona Físicas (IRPF)

80% Hasta 250 €

40% A partir de 250 €

45% A partir de 250 € si el donativo es recurrente *

Por ejemplo, de un donativo de **10€ al mes** (120€ al año) podría desgravar hasta 96€ (según su caso), es decir, le supondría un coste de **2€ al mes** (24€ al año).

*Un donativo es recurrente si en los dos años anteriores y de manera consecutiva se ha entregado a la misma entidad una cantidad igual o superior a la del ejercicio anterior.

Autorización para domiciliación bancaria

Gracias

(entregar en la Parroquia)

Domiciliación bancaria a favor de la Parroquia de Santa María Madre de la Iglesia de Jaén C/ Nogal, nº 68 – 23005 Jaén (NIF: R-2300702-D)

Datos del Donante		NIF:	Email:
Nombre:		Apellidos:	
Domicilio:		Nº/Portal/Piso:	
Código Postal:	Población:	Teléfono:	
Datos Bancarios			
Nombre del Banco o Caja:			
IBAN (El IBAN es el número de cuenta. Comienza por ES y le siguen 22 dígitos)			
E	S		
Se suscribe con <input type="checkbox"/> 10€ <input type="checkbox"/> 20€ <input type="checkbox"/> 30€ al Mes			
O se suscribe con _____ euros al <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Trimestre <input type="checkbox"/> Semestre <input type="checkbox"/> Año			
a favor de la Parroquia de Santa María Madre de la Iglesia, hasta nueva orden.			

En Jaén a _____ de _____ de 20____

Firma:

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el donante autoriza a la Parroquia de Santa María Madre de la Iglesia de Jaén a enviar instrucciones a la entidad del donante para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de la Parroquia. Como parte de sus derechos, el donante está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Conforme al Art.5 de la LOPD, le informamos de que los datos de carácter personal que nos ha suministrado pasarán a formar parte de un fichero propiedad de la Parroquia de Santa María Madre de la Iglesia de Jaén. Dicho fichero ha sido creado para poder llevar a cabo la actividad pastoral, encontrándose debidamente inscrito en la AEPD. Se le informa de que conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, está obligado a informar de las variaciones que puedan experimentar los datos facilitados. Asimismo, y si quiere ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, puede hacerlo enviando una solicitud por escrito acompañada de una fotocopia de su DNI dirigida a: **Parroquia de Santa María**